



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 150/2022.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0046, PARA “MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día ocho (8) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martin A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe de las ofertas económicas, para la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0046**, para la obra “**MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA**”.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas económicas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0046**, para la obra “**MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA**”.

LEIDO: El Acto No.27/2022, de fecha 14 de octubre del 2022, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas “Sobre A” y de las ofertas económicas “Sobre B”, así como la Apertura de las ofertas Técnicas “Sobre A” instrumentado por el Notario Público, **Licdo. Gonzalo Erizado Walters**, referente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0046** para la obra “**MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA**”, el cual expresa que participaron siete (7) oferentes.

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora emitido en fecha ocho (8) de noviembre del año 2022, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas.

LEIDO: El Acto Administrativo No.228/2022 de fecha catorce (14) de noviembre del 2022, mediante el cual el Comité de Compra y Contrataciones aprobó el Informe de evaluación Técnica.

LEIDO: El Acto No.33/2022, de fecha 21 de noviembre del 2022, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas “Sobre B”, instrumentado por el Notario Público, **Licdo. Gonzalo Erizado Walters**, referente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0046**, para la obra “**MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA**”, el cual expresa que fueron habilitados cinco (5) oferentes para la apertura de oferta económica.

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora donde se evidencia el resultado de la recomendación de evaluación económica, emitido en fecha veintinueve (29) de noviembre del año 2022.

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **JOSE ENRIQUE FORTUNA QUIÑONES; CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER (CCS MASTER), SRL; AGP LIMITED, SRL; P&M INGENIERIA, SRL y CONSORCIO PRECONAM.**

a.a.1



CONSIDERANDO: Que los oferentes: **JOSE ENRIQUE FORTUNA QUIÑONES; CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER (CCS MASTER), SRL; AGP LIMITED, SRL; P&M INGENIERIA, SRL y CONSORCIO PRECONAM**, ofertaron los valores que se detallan a continuación, con su puntuación técnica:

No.	OFERENTES	MONTOS PRESENTADOS	PUNTUACION TECNICA
1.	JOSE ENRIQUE FORTUNA QUIÑONES	RDS128,750,604.50	50
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER (CCS MASTER), SRL	RDS121,012,733.26	60
3	AGP LIMITED, SRL	RDS137,574,744.46	60
4	P&M INGENIERIA, SRL	RDS132,966,134.62	50
5	CONSORCIO PRECONAM	RDS126,513,095.07	60

RESULTA: Que las ofertas presentadas **JOSE ENRIQUE FORTUNA QUIÑONES; CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER (CCS MASTER), SRL; AGP LIMITED, SRL; P&M INGENIERIA, SRL y CONSORCIO PRECONAM**, luego de evaluada presentaron la siguiente puntuación económica de menor a mayor, arrojando la siguiente tabla:

No.	OFERENTES	MONTOS PRESENTADOS	PUNTUACION ECONOMICA
1.	JOSE ENRIQUE FORTUNA QUIÑONES	RDS128,750,604.50	28.20
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER (CCS MASTER), SRL	RDS121,012,733.26	30
3	AGP LIMITED, SRL	RDS137,574,744.46	26.39
4	P&M INGENIERIA, SRL	RDS132,966,134.62	27.3
5	CONSORCIO PRECONAM	RDS126,513,095.07	28.7

RESULTA: Que luego de sumada la puntuación económica con la puntuación técnica, se determinó puntuación final de mayor a menor, arrojando la siguiente tabla:

No.	OFERENTES	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION FINAL
1.	JOSE ENRIQUE FORTUNA QUIÑONES	50	28.20	78.20
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER (CCS MASTER), SRL	60	30	90
3	AGP LIMITED, SRL	60	26.39	86.39
4	P&M INGENIERIA, SRL	50	27.3	77.30
5	CONSORCIO PRECONAM	60	28.7	88.70

a.a.2



SG.
JL
e)
JK

RESULTA: Que las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **JOSE ENRIQUE FORTUNA QUIÑONES; CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER (CCS MASTER), SRL; AGP LIMITED, SRL; P&M INGENIERIA, SRL y CONSORCIO PRECONAM**, fueron aprobadas por cumplir sin desviaciones ni restricciones ni diferencias con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas dadas en la lista de cantidades.

RESULTA: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art.92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, no se detectaron errores aritméticos.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso No. INAPA-CCC-LPN-2022-0046, para la obra "MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA".

SEGUNDO: Adjudicar a **CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER (CCS MASTER), SRL** con una puntuación de **90**, la obra "MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA" correspondiente a la Licitación Pública nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0046, siendo el monto de la oferta y por tanto el precio del contrato de **RDS121,012,733.26 (Ciento Veintíun Millones Doce Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos Dominicanos con 26/100)**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas.

TERCERO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: "El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes, como se detalla a continuación:

CONSORCIO PRECONAM quedó en **segundo (2do.) lugar** con una puntuación de **88.70** para la "MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA", por un monto de **RDS126,513,095.07**.

AGP LIMITED, SRL, quedó en **tercer (3er.) lugar** con una puntuación de **86.39**, para la "MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA", por un monto de **RDS137,574,744.46**.

JOSE ENRIQUE FORTUNA QUIÑONES, quedó en **cuarto (4to.) lugar** con una puntuación de **78.90**, para la "MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA", por un monto de **RDS128,750,604.50**.

a.a.3



56.
J
e
F

P&M INGENIERIA, SRL, quedó en quinto (5to.) lugar con una puntuación de 77.30, para la “MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA”, por un monto de RDS128,750,604.50.

CUARTO: Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 12:00 a.m. del día ocho (8) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

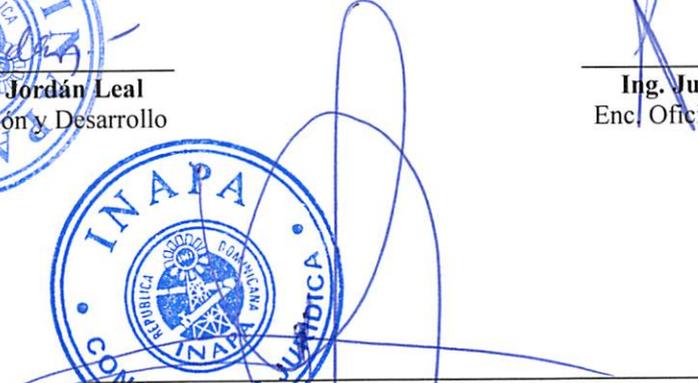
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lda. **Sasha Linnette González Coronado**
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. **Wellington Amín Arnaud Bisonó**
Director Ejecutivo, Presidente


Lda. **Francia D. Aquino Ledesma**
Directora Financiera,
Miembro

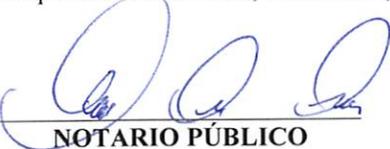

Ing. **Christie Violeta Jordán Leal**
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Ing. **Juan Miguel López Franco**
Enc. Oficina Acceso a la Información,
Miembro


Dr. **José Fermín Pérez**
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro

Lic. Ana Maria Jerez de Torres
MAT. 3687

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 3687, CERTIFICÓ Y DOY FE, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: **Sasha Linnette González Coronado, Francia D. Aquino Ledesma, Christie Violeta Jordán Leal, Juan Miguel López Franco y José Fermín Pérez Ramírez**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


NOTARIO PÚBLICO

